

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Presidencia

8021 Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, de 14 de mayo de 2012, por la que se ordena la publicación del acuerdo del Consejo de Gobierno sobre nombramiento de Registradores, de fecha 11 de mayo de 2012.

Por Resolución de 2 de marzo de 2012 (B.O.E. de 9 de marzo de 2012) de la Dirección General de los Registros y del Notariado, se procedió a convocar los Registros vacantes en España para su provisión en virtud de concurso entre miembros del Cuerpo de Aspirantes a Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles constituido por Orden JUS/260/2012, de 2 de febrero, (B.O.E. de 16 de febrero), el cual fue resuelto por Resolución de 16 de abril de 2012, resultando del mismo la propuesta de adjudicación de 1 plaza radicada en el territorio de esta Comunidad Autónoma, efectuada por el Director General de los Registros y del Notariado.

Mediante oficio de 25 de abril de 2012 se ha remitido por la Dirección General mencionada la relación de registradores, que, con arreglo a los resultados del concurso, procede que sean nombrados por esta Comunidad Autónoma, por lo cual procede realizar los trámites oportunos para llevar a cabo el nombramiento del registrador que ha obtenido plaza en la Región.

Según lo establecido en el artículo 12.dos del Estatuto de Autonomía, corresponde al Consejo de Gobierno el nombramiento de los Registradores de la Propiedad y Mercantiles que deban prestar servicios en la Región de Murcia.

Por su parte, el Decreto Regional 47/1998, de 23 de julio, atribuyó a la Consejería de Presidencia las competencias en materia de Notarías, Registros de la Propiedad y Mercantiles y Corredores de Comercio, correspondiendo al titular de la citada Consejería elevar al Consejo de Gobierno las propuestas de nombramiento de Registradores, para plazas radicadas en el territorio de la Comunidad Autónoma.

El acuerdo del Consejo de Gobierno deberá ser notificado al interesado, a la Dirección General de los Registros y del Notariado y al Tribunal Superior de Justicia que corresponda. Asimismo deberá procederse a su publicación en el BORM.

En virtud de lo expuesto y visto el acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno en fecha 11 de mayo de 2012, en virtud de la Ley Orgánica 1/1998, de 15 de junio, de reforma de la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, por la que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia asumió nuevas competencias entre las que se encuentra el nombramiento por el Consejo de Gobierno, de conformidad con las leyes del Estado, de notarios, registradores de la propiedad y mercantiles y corredores de comercio y del Decreto número 47/98, de 23 de julio, de atribución de competencias a la Consejería de Presidencia en dicha materia.



Resuelvo

Publicar en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" el texto del Acuerdo adoptado el 11 de mayo de 2012 por el Consejo de Gobierno:

"D. Manuel Campos Sánchez, Secretario del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Murcia

Certifico: Que, según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día once de mayo de dos mil doce a propuesta del Consejero de Presidencia, el Consejo de Gobierno acuerda nombrar al Registrador de la Propiedad D. Jesús Díaz Martínez como Registrador de la Propiedad del Registro de Cieza n.º 1.

Y para que conste y a los procedentes efectos, expido, firmo y sello la presente

En Murcia, 11 de mayo de 2012.—La Secretaria General, Ana Vanesa Torrente Martínez.